



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

366  
SECRETARIA GENERAL  
**CARGO**  
000386

## ACUERDO MUNICIPAL N° 032 -2015-MDY

Yura, 29 de mayo del 2015.

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de mayo de 2015, el Informe N° 0146-2015-GPYP-MDY emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, por el cual se solicita la ampliación de plazo para la inscripción de los Agentes Participantes en el Cronograma de las Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año Fiscal 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos que forman parte del sistema de planificación municipal y son definidos como instrumentos de administración y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDY de fecha 20 abril del 2015, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en los resultados de la Municipalidad Distrital de Yura para el año Fiscal 2016 y Cronograma de Actividades;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 0146-2015-GPYP-MDY solicita la ampliación de plazo para la inscripción de los Agentes Participantes en el Cronograma de las Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año Fiscal 2016, en razón a los sendos pedidos que se tienen por parte de la población que a última hora, están presentando su inscripción para participar de este proceso, así como se hace necesario fortalecer y otorgar mayores facilidades a los representantes de la sociedad civil de manera que se puedan identificar y registrar como Agentes Participantes para ejercer sus derechos en este espacio democrático,

Que, de conformidad con lo expuesto en la parte expositiva del presente Acuerdo, el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo del 2015, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad, arribó al siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la ampliación de plazo para la inscripción de los Agentes Participantes en el Cronograma de las Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año Fiscal 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Lic. Giovanna P. Acrota Huamán*  
SECRETARIA GENERAL